

EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN PRIVADA VICENTE SUÁREZ COL. EL REFUGIO C. P. 34170 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., CON TELÉFONOS: 618-137-76-53, 618-137-76-54. CELEBRARÁ ESTA LICITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCritos EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, LAS QUE TENDRÁN UN COSTO DE: **\$4,000.00 SON (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)**, LA FORMA DE PAGO QUE SE ACEPTARÁ, SERÁ ÚNICAMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, BANCO: **BANORTE**, No. DE CUENTA **1301324730**, CLABE: **072190013013247303**. SOLO SE ACEPTARÁN TRASFERENCIAS ELECTRÓNICAS REALIZADAS DESDE LA CUENTA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE O EN SU CASO DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, YA QUE NO SE HARÁN DEVOLUCIONES POR PAGOS MAL EJECUTADOS. SE DEBERÁ MANIFESTAR EL INTERÉS EN PARTICIPAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE, ADEMÁS, DEBERÁN SEÑALAR SUS DATOS FISCALES Y CORREO ELECTRÓNICO, ANEXAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A UN MES, ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO (SPEI), LO DEBERÁ PRESENTAR EN LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES, SERÁ DIRIGIDA AL LIC. EDUARDO GARCÍA PÉREZ, JEFE DEL INDICADO DEPARTAMENTO DEL INIFEED. NO SE ACEPTARÁN CARTAS QUE NO MANIFIESTEN LOS DATOS SOLICITADOS. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LAS FECHAS DEL 16 AL 19 DE DICIEMBRE de 2025. EN CASO DE SOLICITAR FACTURA DEL PAGO REALIZADO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A UN MES DE ANTIGÜEDAD AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacioninifeed@gmail.com, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) Y CORREO ELECTRÓNICO AL CUAL SE LE HARÁ LLEGAR LA FACTURA.

CAPÍTULO	CONTENIDO
I.	DE LOS BIENES A CONCURSAR.
II.	DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.
III.	DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
IV.	DE LAS INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

ANEXOS.

CAPÍTULO I. DE LOS BIENES A CONCURSAR.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE AL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO, PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCACIÓN SUPERIOR 2025.

CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD
COMPUTADORA DE ESCRITORIO: PC DELL PRO SLIM PLUS QBS1250, CON PROCESADOR INTEL ULTRA 7 265 VPRO (30MB CACHE)16 GB DE RAM DDRS, 512GB SSD DE ALMACENAMIENTO, LAN, WAN, FUENTE 260-W Y WINDOWS 11 PRO, GARANTÍA DE 3 AÑOS CON SOPORTE PRO SUPPORT. RWKJK,	PZA	30
MONITOR DELL PRO E2425HM DE 23.8" CON TECNOLOGÍA DE CONMUTACIÓN EN EL PLANO (IPS) 100 HZ. RESOLUCIÓN FULL HD, CONTRASTE 1,000.1, CONECTORES HDMI Y DISPLAYPORT CON GARANTÍA DE 3 AÑOS 210-BQHY.	PZA	30
PROYECTOR BENQ MX560C DLP, 1024 x 768 XGA, 4000 Lúmenes, ANSI, con Bocinas, Blanco 9H. JTE77.1NE	PZA	8
IMPRESORA 3D RAICE 3D PRO 2 PLUS , CON TECNOLOGÍA FFF, VOLUMEN IMPRESIÓN DE 305 X 305X605 MM CON FILAMENTO DE 1.75 MM, USB, SOFTWARE IDEAMAKER, SD CARD 3DM-RAIPRON2 PLUS.	PZA	1

EL INIFEED, HACE LA INDICACIÓN DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS AL PROVEEDOR QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA Y POR **LOTE** DE ACUERDO A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN, ACLARANDO QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO POR PROVEEDORES SIMULTÁNEOS.

LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CORRESPONDERÁ A LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR EL INIFEED, TANTO PARA LOS BIENES MUEBLES COMO PARA EL CASO EN QUE SEA REQUERIDA LA INSTALACIÓN, COMO SE SOLICITA EN LA GUÍA TÉCNICA (ANEXO 1).

EN SU CASO, LOS CONCURSANTES INCLUIRÁN EN SUS COTIZACIONES LA ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CAPACITACIÓN QUE SEAN DEFINIDAS EN LAS GUÍAS DETALLADAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

DEBIENDO COTIZAR Y GARANTIZAR LAS PROPUESTAS SOBRE LAS CANTIDADES A CONCURSAR.

EL INIFEED, REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN PARA CADA CONCEPTO, SE EFECTÚE EN UN PLAZO DE **2 (DOS) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FIRMAN DE RECIBIDO EL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE Y/O EN SU CASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ESTE PLAZO DEBERÁ CUMPLIRSE, EN CASO CONTRARIO SE APlicarán LAS SANCIONES COMO SE INDICA EN EL CAPÍTULO III.

QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA HACER LAS EROGACIONES QUE SE MOTIVEN EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 2025. QUE PARA CUBRIR LA EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CUENTA CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA AL. **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCACIÓN SUPERIOR 2025.**

LUGAR DE ENTREGA: DEBERÁN SER ENTREGADOS INICIALMENTE EN LOS ALMACENES GENERALES DEL INIFEEED. PRIV. VICENTE SUAREZ S/N, COL. EL REFUGIO, C.P. 34170, DEBIENDO INDICAR CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS ANTERIORES PARA PROGRAMAR EL ACTO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES. EN EL EVENTO, DE QUE EL EQUIPO ADQUIRIDO NECESITE UNA INSTALACIÓN ESPECIAL, EL INSTITUTO INDICARA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE RESULTE IDÓNEO Y GARANTICE LA RECEPCIÓN DEL COMUNICADO, EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS (POR EL PROVEEDOR) EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO, PARA SER DEBIDAMENTE INSTALADOS.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS MUEBLES O EQUIPOS QUE SUMINISTRE, MARCANDO LA CLAVE QUE CORRESPONDA A CADA UNO, ASÍ COMO SU RAZÓN SOCIAL, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, TIEMPO DE GARANTÍA, No. DE PEDIDO, YA SEA GRABADO EN EL MISMO O EN UNA ETIQUETA AUTO ADHERIBLE; EN LA INTELIGENCIA QUE, NO SE RECIBIRÁN ARTÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO

1.2 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE ES DE: **UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ÚLTIMA ENTREGA**

1.3 REFACCIONES:

EN CASO DE QUE LOS MUEBLES O EQUIPOS ADQUIRIDOS CUENTEN CON PARTES A SUSTITUIR, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA EXISTENCIA DE REFACCIONES POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, MEDIANTE ESCRITO DEL FABRICANTE Y/O MAYORISTA; COMUNICACIÓN QUE DEBERÁ SER DIRIGIDA A ESTA ENTIDAD. Y EN CASO DE QUE SEA MAYORISTA, SE DEBERÁ ANEXAR CARTA ORIGINAL Y COPIA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE LAS REFACCIONES.

1.4 OPCIONES A LOS BIENES LICITADOS:

NO SE ACEPTAN OPCIONES.

1.5 MUESTRAS:

SERÁ OPTATIVO Y A CRITERIO DE LOS CONCURSANTES PRESENTAR AL INIFEEED UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES QUE LES SEAN SOLICITADOS PARA SU EVALUACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DE CONSIDERARLO NECESARIO DEBERÁN REALIZARLO A MAS TARDAR EL **19 DE DICIEMBRE DE 2025**, DENTRO DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS, ESTO EN EL ALMACÉN DEL INIFEEED, SITO EN CALLE JUAN ESCUTIA Y VICENTE SUAREZ, COLONIA EL REFUGIO. C.P. 34170, EN ESTA CIUDAD DE DURANGO.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES OPTATIVO SIN QUE SEA IMPEDIMENTO PARA LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DE TAL MANERA QUE SU INCUMPLIMIENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA MUESTRA DEBERÁ ENTREGARSE CON LOS EMPAQUES ADECUADOS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADA, POR LO QUE, DEBERÁN COLOCAR UNA ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, ASÍ COMO LA CLAVE DEL ARTÍCULO.

LAS MUESTRAS NO GANADORAS SERÁN DEVUeltas A LOS PROVEEDORES TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN. LAS MUESTRAS GANADORAS SE CONSERVARÁN EN CUSTODIA EN EL ÁREA DE ALMACENES HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA DEL PEDIDO O CONTRATO.

LAS MUESTRAS NO GANADORAS QUE, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, NO SEAN RECOGIDAS POR LO PROVEEDORES, EL INIFEEED PODRÁ DETERMINAR LA FINALIDAD DE SU USO. ASEGURANDO EL USO CON FINES EDUCATIVOS, TOMANDO COMO DONATIVO LAS MUESTRAS NO RECOGIDAS.

EN EL CASO, DE QUE EL PROVEEDOR DIFIERA DE ESTA DISPOSICIÓN DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO E INDICANDO LA FECHA PROBABLE DEL RESCATE DE SUS MUESTRAS, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DEFECTOS Y FALLAS QUE PRESENTEN LOS ARTÍCULOS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO QUE SE REALICEN.

1.6 CATÁLOGOS:

RESPECTO DEL LOTE A COTIZAR SE DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS, **FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA COTIZANTE, CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL (EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE REDACTADO EN IDIOMA EXTRANJERO)**, ASÍ COMO, **IDENTIFICANDO CADA PARTIDA O CONCEPTO CON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, NO SE ACEPTAN CATÁLOGOS ALTERADOS.**

EN EL CASO DE REQUERIR PARA SU INSTALACIÓN O FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA Y HERRAMIENTA ESPECIAL, Y QUE ESTA, SE INCLUYA EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS A COTIZAR DEBERÁ SER DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

1.7 GARANTÍA DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA RELATIVA A LA SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE **MÍNIMO DEL 5.00 % (CINCO POR CIENTO)**, DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA, CONFORME AL ARTICULO 30, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, A NOMBRE DEL **INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO** (SIN ABREVIATURAS) EN CHEQUE CRUZADO, GIRADO POR EL PROVEEDOR, CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA NACIONAL O FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, O TAMBIÉN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

1.8 VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

EL INIFEED REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES GARANTICEN LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA EN UN PERÍODO DE:

TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, MEDIANTE ESCRITO DEL PROVEEDOR.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- 2.1. ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EFECTUANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE
- 2.2. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADORES, DEBERÁN PRESENTAR CARTA, EN LA QUE, EL FABRICANTE Y/O MAYORISTA DEL BIEN QUE SE TRATE, INDIQUE LAS MARCAS QUE PRODUCE O COMERCIALIZA, Y LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA SU DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, EN CASO, DE QUE EL FABRICANTE SEA EXTRANJERO, LA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO (O FIGURA SIMILAR) DEL PAÍS DE ORIGEN Y TRADUCIDA AL IDIOMA ESPAÑOL.

ADEMÁS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA SUSCRITA POR EL FABRICANTE O MAYORISTA DIRIGIDA A ESTA ENTIDAD, EN LA QUE, SE ESPECIFIQUE QUE LES BRINDA ASERÓRIA TÉCNICA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN CANTIDAD, MARCA Y MODELO Y QUE, JUNTO CON EL PROVEEDOR SE COMPROMETE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN CAMBIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

- 2.3. PODERES REQUERIDOS:

LOS PROVEEDORES PODRÁN HACERSE REPRESENTAR, EN LAS SIGUIENTES FORMAS

MEDIANTE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA CUANDO SEA EL PROVEEDOR, PARA LO QUE, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

EN CARTA PODER SIMPLE, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ADJUNTA A ESTAS BASES (ANEXO No. 5) EN ESTE CASO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL OTORGANTE DE LA CARTA DE REFERENCIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

- 2.4. PRESENTAR ORIGINAL Y UNA COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (DECLARACIÓN ANUAL), Y PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2025.
- 2.5. PRESENTAR ORIGINAL Y UNA COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2024, Y DE ENERO A OCTUBRE DE 2025.

- 2.6. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.
 - 2.7. **PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MENCIONANDO QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**
 - 2.8. PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN CUANTO A CAPITAL Y ACCIONISTAS; EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, PRESENTAR ALTA REALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO EN SU CASO.
 - 2.9. PRESENTAR CARTA PROPOSICIÓN (ANEXO 4) CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y LLENAR FORMULARIO (ANEXO 6)
 - 2.10. PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 2.11. PRESENTAR CALENDARIO DE ENTREGAS DE LA PARTIDA COTIZADA, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN Y DE ACUERDO AL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO POR EL INIFEED.
 - 2.12. PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES QUE TENGAN CONFIADOS A LA FECHA DE ESTA LICITACIÓN Y EN EL SUPUESTO DE NO TENERLOS DE IGUAL MODO DEBERÁN MANIFESTARLO.
 - 2.13. PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA.
 - 2.14. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE, SEÑALEN LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN INSTALADA.
 - 2.15. EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL, PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NACIONAL DESGLOSADO EN PORCENTAJE. (MÍNIMO DEL 50 %).
 - 2.16. ANEXAR EL FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ SER PÚBLICA. AL MES DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL PORTAL DEL SAT EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA REALIZACIÓN DEL REFERIDO TRÁMITE.
- EL INSTITUTO VERIFICARÁ EL QR PRESENTADO. Y EN CASO DE NO SER POSITIVA O NO PUEDA SER VERIFICADA EN LOS DISPOSITIVOS CON QUE SE CUENTA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 2.17. INCLUIR PARA LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO, (MUEBLES CON POLIPROPILENO)
 - a) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL TIPO DE POLIPROPILENO UTILIZADO EN LOS BIENES OFERTADOS SERÁ 100% POLIPROPILENO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.
 - b) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE EL MATERIAL CON EL CUAL SE FABRICARAN O ELABORARAN LAS ESTRUCTURAS DE LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRA LIBRES DE CUALQUIER MATERIAL TOXICO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.
 - c) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS NO SON RECICLADOS. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.

- d) CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE QUE LA PROVEEDURÍA DE LOS BIENES LICITADOS SEAN DE FABRICANTES CERTIFICADOS, PARA PROVEER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA NORMA SERVICIO DE CALIDAD (NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO9001:2015) APLICABLE A DISEÑO DE FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES ESCOLARES METÁLICOS, INYECCIÓN Y SOPLO DE PLÁSTICOS.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, LES SERÁ DEVUELTA UNA VEZ FINALIZADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

CAPÍTULO III. DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- 3.1. **ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:** SE REALIZARÁN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- 3.1.1. CON EL FIN DE HACER MAS EXPEDITAS LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y PREGUNTAS SOBRE LAS BASES Y GUÍAS, ESTAS DEBERÁN HACERSE **POR ESCRITO CON 48 HORAS** PREVIAS AL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES. **POR TANTO**, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INIFEED, **NO SE ACEPTAN CON POSTERIORIDAD A ESE PLAZO** O EN FORMA VERBAL EL DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1.2. CON EL FIN DE RESOLVER TODAS Y CADA UNA DE LAS DUDAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INIFEED LO VERIFICARÁ CON EL USUARIO FINAL Y REQUIERENTE DEL MOBILIARIO O EQUIPO, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LOS ESCRITOS RECIBIDOS COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 3.1.

EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES, A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y COMENTARIOS A LAS PRESENTES BASES. EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADO EN PRIVADA VICENTE SUAREZ DE LA COLONIA EL REFUGIO, C.P. 34170, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

LA ASISTENCIA DE LOS PROVEEDORES, SERÁ OPTATIVA Y SE CONSIDERARÁ QUE LOS **PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN, ACEPTAN TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN DICHO ACTO**, SIN PERJUICIO PARA EL INIFEED.

PREVIA SOLICITUD DE LOS PARTICIPANTES QUE NO ACUDIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL INIFEED ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA LEVANTADA PARA SU CONOCIMIENTO.

- 3.2. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS:**

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, EN ORIGINAL EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLÁBLE Y POR SEPARADO; Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS AL INIFEED MENCIONANDO CLARAMENTE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, EL NÚMERO, FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN, RELACIONANDO CLARAMENTE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA:

SOBRE NÚMERO 1 (PROPUESTA TÉCNICA).

ESTE SOBRE DEBERÁ CONTENER, LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 3) SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, RELACIONANDO LOS BIENES MUEBLES REQUERIDOS EN ESTAS BASES, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LAS GUÍAS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE, ASÍ COMO PODERES Y CARTAS DE APOYO.

EN CASO DE QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES NO CORRESPONDA A LA REQUERIDA Y CONTENIDA EN SUS CATÁLOGOS, PROPUESTAS O MUESTRAS PRESENTADAS, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN CARPETAS. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE ORIGINAL, SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA, Y DEBERÁN LLEVAR EL SIGUIENTE ORDEN:

1. COMPROBANTE OFICIAL DE PAGOS DE LA ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (EN ORIGINAL Y COPIA).
2. COPIA DEL RECIBO Y/O COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO MUESTRAS SOLICITADA DE HABERLO CONSIDERADO PERTINENTE.
3. PODERES REQUERIDOS PARA ACREDITARSE (ORIGINAL Y COPIA) ANEXO 5A.
4. ANEXO 5
5. DECLARACIONES ANUALES SOLICITADAS COPIA 2024 Y ,PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS EN EL PERÍODO DE ENERO A OCTUBRE DE 2025. PRESENTARÁ ORIGINAL PARA COTEJO.
6. CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).
7. REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO (ORIGINAL Y COPIA).
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO SE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN INSTALADA.
10. ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA ES MAYORMENTE NACIONAL.
11. FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
12. CARTAS DE CONTAR DE SER NECESARIO CON EL APOYO DEL FABRICANTE.
13. INCLUIR PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR (MUEBLES CON POLIPROPILENO).
 - a. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL TIPO DE POLIPROPILENO UTILIZADO EN LOS BIENES OFERTADOS SERÁ 100% POLIPROPILENO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.

- b. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE EL MATERIAL CON EL CUAL SE FABRICARAN O ELABORARAN LAS ESTRUCTURAS DE LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRA LIBRES DE CUALQUIER MATERIAL TOXICO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.
 - c. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS NO SON RECICLADOS. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.
 - d. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE QUE LA PROVEEDURÍA DE LOS BIENES LICITADOS SEAN DE FABRICANTES CERTIFICADOS, PARA PROVEER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA NORMA SERVICIO DE CALIDAD (NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO9001:2015) APLICABLE A DISEÑO DE FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES ESCOLARES METÁLICOS, INYECCIÓN Y SOPLO DE PLÁSTICOS.
- 14. CALENDARIOS DE ENTREGA.
 - 15. ESCRITO EN EL QUE, SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
 - 16. CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
 - 17. MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA Y CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (INCLUIR COPIA DE LA MINUTA).
 - 18. BASES DE LICITACIÓN FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y MODELO DE CONTRATO.
 - 19. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
 - 20. ESCRITO DE GARANTÍA POR UN AÑO.
 - 21. ESCRITO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR, QUE DE SER NECESARIAS PIEZAS DE REEMPLAZO PARA LOS BIENES SUMINISTRADOS HAY EXISTENCIA DE REFACCIONES.
 - 22. CATÁLOGOS FIRMADOS.
 - 23. VIGENCIA DE LA PROPUESTA QUE NO DEBE SER MENOR DE 30 DÍAS.
 - 24. FORMULARIO (ANEXO 6).
 - 25.

ASPECTOS ECONÓMICOS

- 26. **CARTA COMPROMISO (ANEXO 4).**
- 27. **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)** (entregar memoria USB con la propuesta económica en formato Excel con la partida, descripción, P.U. sin I.V.A. e importe)
- 28. **LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA**
LA PARTE ESENCIAL DE LA **PROPUESTA** EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LAS COTIZACIONES DEBERÁN NECESARIAMENTE ELABORARSE EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO No. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EL TOTAL DE LA **PROPUESTA**, ASÍ COMO UN RESUMEN DEL LOTE COTIZADO. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES POR PARTIDA.**

LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE SER POSIBLE PROTEGIENDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, DICHA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODERES LEGALES PARA ELLO.

CABE SEÑALAR QUE TALES REQUISITOS SON INDISPENSABLES POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES A LICITAR Y SU CUMPLIMIENTO SE REFLEJARÁ EN UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATA.

ASÍ MISMO EL INIFEED ACLARA QUE EL INCUMPLIMIENTO A DICHOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

29. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES.

{ DE SER POSIBLE LAS CARPETAS DEBERÁN SER DE ARGOLLAS, ENCUADERNADAS O ASEGURADAS CON BROCHES Y CON ÍNDICES Y SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN. ACLARANDO EL INIFEED QUE EL INCUMPLIMENTO EN LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES A LICITAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS SE REFLEJARÁ EN UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATA.

ASIMISMO, EL INIFEED ACLARA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.3. PRECIOS:

LOS PRECIOS FIJOS (EN MONEDA NACIONAL), UNITARIOS Y TOTALES DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE EMPAQUE, FLETES, SEGUROS Y MANIOBRAS DE DESEMBARQUE EN EL LUGAR SOLICITADO POR EL INIFEED ASIMISMO SE DEBERÁ INCLUIR EN LOS PRECIOS EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO QUE ASÍ SE REQUIERA EN LAS GUÍAS.

ADEMÁS, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRECIO UNITARIO, DE SER POSIBLE CUALQUIER TIPO DE DESCUENTO ADICIONAL EN EL PRECIO OFRECIDO DE LA PARTIDA O CONCEPTO DE INTERÉS, DE TAL MANERA QUE EL PRECIO UNITARIO EXPRESADO EN LA PROPUESTA SEA EL QUE INCLUYA TODOS LOS DESCUENTOS.

LAS **PROPYESTAS** QUE NO CONTENGAN CUALESQUIERA DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

ESTE ACTO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA ETAPA:

(ART. 34 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO).

3.4.1. EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

SE LLEVARÁ A CABO EL **23 DE DICIEMBRE DE 2025**, A LAS **13:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL QUE SE DESTINE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INIFEED, UBICADAS EN JUAN ESCUTIA Y VICENTE SUAREZ S/N, COL. EL REFUGIO, EN DURANGO, DGO. REGISTRÁNDOSE PRIMERAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE ORGANISMO.

EL REGISTRO DE ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES, SE EFECTUARÁN EN EL LAPSO DE LA HORA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE DICHO ACTO.

EN ESTA FECHA SE EFECTUARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LEVANTÁNDOSE UNA ACTA, Y LISTA DE LOS PRESENTES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, PARA DESPUÉS ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU **PROPIUESTA ECONÓMICA**.

A LOS PARTICIPANTES QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE LES COMUNICARÁN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTARÁ CON MOTIVO DE ESTE ACTO. Y EN SU CASO ASENTANDO LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE. EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ SUFFICIENTE CONTAR CON UNA CARTA PODER SIMPLE (ANEXO 5) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, TODA VEZ QUE LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN ES LA QUE DEBE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SERÁN FIRMADAS POR LOS PROVEEDORES, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS.

EN CASO DE QUE FALTARE ALGÚN DOCUMENTO INCLUIDOS LOS OFICIALES, DE LOS SOLICITADOS EN LAS BASES O EN LAS GUÍAS, A ALGÚN PROVEEDOR, ESTE SERÁ DESCALIFICADO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

3.4.3 LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES DESCALIFICADOS EN LA APERTURA, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DEL INIFEED Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

3.4.4 DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

3.5 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 3.5.1** EL INIFEED CONSIDERA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA OBTENER UN ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y PODER CUMPLIR DE MANERA EFICAZ, CON SUS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3.5.2** EL INIFEED DISPONE QUE LOS PROVEEDORES NO PODRÁN CAMBIAR AL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AL QUE SE HIZO ALUSIÓN EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA APERTURA DE ESTA LICITACIÓN.
- 3.5.3** EL INIFEED PODRÁ VERIFICAR POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES.
- 3.5.4** LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS UNA VEZ SELECCIONADA DE ENTRE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA POR LOTE MÁS BAJA CON APEGO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- 3.5.5** LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE EFECTUARÁ VERIFICANDO QUE LOS BIENES OFRECIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES SOLICITADAS EN LAS GUÍAS.
- 3.5.6** LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE EFECTUARÁ COMO CUMPLE O NO CUMPLE.
- 3.5.7** CUANDO ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS GUÍAS NO SEA CUBIERTO POR NINGÚN PARTICIPANTE, LA ENTIDAD PODRÁ OPTAR POR ELIMINARLO, APOYADO POR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA Y FIRMADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE, ASÍ COMO LAS CARTAS DE APOYO SOLICITADAS SE CONSIDERARÁN COMO INDISPENSABLES, POR LO QUE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

3.6 DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE.

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES:

- 3.6.1** EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LOS CAPÍTULOS I, II Y III Y EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, ASÍ COMO POR VIOLAR CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA O DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

ACLARANDO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS

- 3.6.2** SI SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA CONCURSANTE NO DEMUESTRA TENER CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN ADECUADA.
- 3.6.3** SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LA (S) MUESTRA (S) EN EL CASO DE SER NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, DEL BIEN CONCURSADO, PARA LOS EFECTOS EVALUATORIOS EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA **CLÁUSULA 1.5**.
- 3.6.4** A EL PROVEEDOR QUE NO PERMITA LA VISITA A SUS INSTALACIONES O QUE PRESENTEN DATOS FALSOS.
- 3.6.5** UNA VEZ QUE EL INIFEED HAYA VALORADO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES COMERCIALES CON LOS PROVEEDORES Y A LA VERIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD INSTALADA, Y SI ESTA NO RESULTARE DE CONVENIENCIA PARA EL ORGANISMO.
- 3.6.6** SI LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON ESTE INSTITUTO, DURANTE LA APERTURA O EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN Y HASTA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO.
- 3.6.7** SI EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- 3.6.8** SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PROVEEDOR HUBIERA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE DESVIRTUAR EL PROCESO Y LEGALIDAD DE ESTA LICITACIÓN.
- 3.6.9** LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SUS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES O REBASEN EL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE. SEGÚN ART. 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- 3.7 F A L L O:**
EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO, POR EL INIFEED, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE **PROPUESTAS TÉCNICAS**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, O MEDIANTE ACTO DE FALLO DE FECHA PROBABLE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INIFEED, O LA FECHA Y HORA QUE SE INDICARÁ EN EL ACTO DE APERTURA DE **PROPUESTAS ECONÓMICAS**.

EN EL MISMO ACTO DE FALLO LA ENTIDAD PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO NO FUE ELEGIDA.

EN EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO SE ASENTARÁ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, ASÍ COMO EL IMPORTE.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO:

EL GANADOR DE LA LICITACIÓN SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LO

S 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO O EN SU CASO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ EXHIBIR EL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE PARA FIRMAR CONTRATOS.

EL PROVEEDOR GANADOR DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FIRME Y RECIBA EL CONTRATO, PARA PRESENTAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS, DE IGUAL FORMA EL INIFEEED DISPONDRÁ DEL MISMO TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROVEEDOR GANADOR DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO, LA ENTIDAD PODRÁ CANCELAR EL PEDIDO Y ASIGNARLO AL PARTICIPANTE QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.9 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:

EL INIFEEED CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO SUPERE **EL 15.00 % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ORIGINAL, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.**

3.10 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE RESPALDADO AL 100.00 %, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO. Y SERÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

DE	\$ 1.00	A	\$ 49,999.00	SIN ANTICIPO
DE	\$ 50,000.00	A	\$ 500,000.00	20.00 %
PEDIDOS MAYORES DE	\$ 500,001.00			50.00 %

LOS PAGOS DE LAS FACTURAS SE EFECTUARÁN A 20 DÍAS NATURALES DE SU PRESENTACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS "ENTRADAS DE ALMACÉN" EXPEDIDAS POR LOS ALMACENES DE DESTINO. LOS PAGOS PODRÁN SER PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE EN LAS ENTREGAS.

EL PAGO SERÁ CUBIERTO EN TRES ENTREGAS A "EL PROVEEDOR" POR PARTE DEL "INIFEED", MEDIANTE UN ANTICIPO DEL **50.00%** DE LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PAGADURÍA DEL INSTITUTO MISMOS QUE SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

UN 40% UNA VEZ QUE SE REALICE LA **ENTREGA EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO**, DE LOS BIENES Y EQUIPOS DESCritos EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

EL RESTANTE 10% CONTRA PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA POR EL PROVEEDOR A LOS USUARIOS (CUANDO PROCEDA), FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LOS EQUIPOS FUNCIONANDO CUANDO ESTO SEA POSIBLE O LOS MUEBLES INSTALADOS, EN LOS PLANTELES BENEFICIADOS; ADEMÁS, DE LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE IDENTIFICARSE DE ESA MANERA. NO SE ACEPTARÁN FOTOS BORROSAS O ILEGIBLES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA QUE EL INIFEED OTORGА EL ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MEJOR PRECIO DE LOS BIENES. NECESARIAMENTE DEBERÁ SER TRAMITADO DURANTE EL PERÍODO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

3.11 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO O CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES AL INIFEED INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

3.12 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES:

EN CASO DE DETECTARSE DEFECTOS O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/O EN LAS BASES, EL INIFEED PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS BIENES.

SE ENTIENDE COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PÁRRAP0 ANTERIOR, APLICANDO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.15 DE ESTAS BASES, HASTA EN TANTO ESTOS SEAN ACEPTADOS EN LA INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE QUE REALICE EL INIFEED.

EL INIFEED, PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACEPTARLOS EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, DURANTE SU USO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARAR EL BIEN A SATISFACCIÓN DEL INIFEED EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO QUE POR ESCRITO LE FORMULE EL INIFEED.

SI REALIZADA LA REPARACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, EL BIEN NO FUNCIONA SATISFACTORIAMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE RINDAN TÉCNICOS DEL INIFEED EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES PARA BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL E IMPORTACIÓN INDIRECTA, Y DE 60 DÍAS NATURALES PARA BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA. EL PLAZO EMPEZARÁ A CORRER PARA DICHOS SUPUESTOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL DICTAMEN RESPECTIVO Y SEA COMUNICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INIFEED PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.15 DE ESTAS BASES, A REPARAR O REPONER LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO AL PROVEEDOR QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESOS CONCEPTOS A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO REALICE LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIERA OBLIGADO SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS DE GARANTÍA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.15.

3.13 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10.00 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, A NOMBRE DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO LA QUE DEBERÁ CUBRIR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE LA OPERACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

3.14 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES:

PARA EFECTOS DE OTORGAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN A LA MEJOR PROPOSICIÓN SOLVENTE, SE PODRÁN EFECTUAR VISITAS EN CUALQUIER MOMENTO A LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA DE LA EMPRESA Y LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.

EL INIFEED, PODRÁ EFECTUAR VISITAS PARA CONSTATAR EL CONTROL DE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ESPECIFICACIONES Y EFECTUARÁ UNA RIGUROSA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN NUESTROS ALMACENES.

PARA LAS VISITAS A LAS EMPRESAS, EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA CARTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), EN LA CUAL SE SOLICITARÁ SE LE PRESTEN FACILIDADES PARA LA VISITA; **EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PERMITA LA VISITA A SUS INSTALACIONES, PODRÁ SER CAUSA SUFFICIENTE PARA DESCALIFICARLO SI ES PARTICIPANTE DE UNA LICITACIÓN, O LA CANCELACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO ASIGNADO AL MISMO.**

3.15 SANCIONES.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS **GARANTÍAS RELATIVAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS** CUANDO LOS CONCURSANTES GANADORES NO FIRMAN EL PEDIDO O CONTRATO, O NO ENTREGUEN LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES EN LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. EN ESTE CASO SE ASIGNARÁ EL PEDIDO O CONTRATO A LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE CONFORME AL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA MISMA LEY.

SE PODRÁN CANCELAR LOS PEDIDOS Y PODRÁN HACERSE EFECTIVAS LAS **FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO** CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN EL CALENDARIO PRESENTADO CONFORME AL NUMERAL 2.9.

CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE A LOS PROVEEDORES PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RECHAZOS, QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN.

EN EL CASO DE ENTREGAR BIENES CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS O ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ESTA ENTIDAD CONSIDERARÁ ESTAS VARIACIONES, COMO UN ACTO DOLOSO Y SERÁ CONDICIÓN SUFFICIENTE PARA EXIGIR LA SANCIÓN DEL 10.00 % Y LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PEDIDO, AÚN CUANDO NO SE TRATE DE LA CANTIDAD TOTAL. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SE ORIGINEN.

EL INIFEEED PODRÁ CANCELAR EL CONTRATO, SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON SU CALENDARIO DE ENTREGAS, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO.

SE EFECTUARÁN **SANCIONES POR RETRASO** CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA INDICADA EN EL PEDIDO, **SE APlicará UNA PENA CONVENCIONAL DE 3 AL MILLAR DEL IMPORTE DE LAS ENTREGAS POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO**, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO LOS BIENES CONTRATADOS. **LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10.00 %.**

CUANDO LE SEAN DEVUELTOS LOS BIENES POR RECHAZO Y YA UNA VEZ CORREGIDOS PERMANENTEMENTE EL O LOS EFECTOS DE CALIDAD DETECTADOS SUPEREN LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA ESTIPULADA EN EL PEDIDO.

BASADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESTE **DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS Y SUS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA APLICADA PARA PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES SEGÚN ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.**

CAPÍTULO IV DE LAS INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO** LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, O EN SU CASO, A LA DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYA EMITIDO EL ACTO RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DE LA MISMA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE PARA LOS PARTICIPANTES EL DERECHO A INCONFORMARSE.

- 4.1 EL INCONFORME, DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVOS AL ACTO O ACTOS IMPUGNADOS Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN.**

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE MERCANCÍAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON APEGO A EL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

ANEXOS:

FORMAN PARTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- 1.- LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES A COTIZAR
- 2.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO No. 3).
- 3.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 4).
- 4.- PROPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANEXO No. 5).
- 5.- EXISTENCIA DE PERSONALIDAD (ANEXO No. 6)
- 6.- CARTA PODER (ANEXO No. 6A).
- 7.- FORMULARIO (ANEXO No. 7).
- 8.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE REQUERIDA (ANEXO No. 8).
- 9.- MODELO DE CONTRATO

NOTA:

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DE LA LICITACIÓN SE INDICA A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES DEL INIFEED.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio

C.P. 34170 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 76 10

inifeed@durango.gob.mx